Contrato Nº 37/2020
"Reparación de Motoniveladora Caterpillar 120k con Provisión de Repuestos

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **TALLER AGRO SERVI** con RUC Nº 2272270-0 domiciliada en Ruta 6 Km 6 1/2, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS CABALLERO RAMIREZ** con Cédula de Identidad N° 2.272.270, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K CON PROVISION DE REPUESTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la reparación por parte de EL PROVEEDOR de una motoniveladora, marca CATERPILLAR 120K, con chasis N° JAP06555, año 2014, matrícula N° TDV134, según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.646.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2020 Reparación de Motoniveladora Caterpillar 120K con provisión de repuestos, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 759/2020. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 27.159.300 (GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS).** ----------

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor
TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

Nro de Orden	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Duo Cone	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	285.000	570.000
1.2	Arandela	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	176.000	352.000
1.3	Alemite	Caterpillar	Brasil	Unidad	10	3.000	30.000
1.4	Arandela	Caterpillar	Brasil	Unidad	4	18.000	72.000
1.5	Aro	Caterpillar	Brasil	Unidad	4	31.000	124.000
1.6	Reten	Caterpillar	Brasil	Unidad	4	278.000	1.112.000
1.7	Anillo	Caterpillar	Brasil	Unidad	4	6.500	26.000
1.8	Perno	Caterpillar	Brasil	Unidad	4	285.000	1.140.000
1.9	Arandela	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	32.000	64.000
1.10	Perno	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	221.000	442.000
1.11	Reten	Caterpillar	Brasil	Unidad	8	29.500	236.000
1.12	Arandela	Caterpillar	Brasil	Unidad	4	22.500	90.000
1.13	Buje	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	62.500	125.000
1.14	Reten	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	59.500	119.000
1.15	Anillo	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	6.500	13.000
1.16	Reten	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	39.000	78.000
1.17	Arandela	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	29.500	59.000
1.18	Buje	Caterpillar	Brasil	Unidad	4	135.000	540.000
1.19	Buje	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	439.500	879.000
1.20	Buje	Caterpillar	Brasil	Unidad	4	378.000	1.512.000
1.21	Perno	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	398.400	796.800
1.22	Perno	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	476.500	953.000
1.23	Arandela	Caterpillar	Brasil	Unidad	1	65.000	65.000
1.24	Muñequin	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	355.200	710.400
1.25	Muñequin	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	366.400	732.800
1.26	Reparo	Caterpillar	Brasil	Unidad	2	420.800	841.600
1.27	Calce de desplazamiento	Caterpillar	Brasil	Unidad	4	274.500	1.098.000
1.28	Calce de desplazamiento	Caterpillar	Brasil	Unidad	1	528.700	528.700

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

1.29	Calce tapa	Caterpillar	Brasil	Unidad	10	39.000	390.000
1.30	Calce circulo	Caterpillar	Brasil	Unidad	6	190.000	1.140.000
1.31	Calce circulo	Caterpillar	Brasil	Unidad	11	120.000	1.320.000
1.32	Mano Obra Mecánico	No aplica	Nacional	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
1.33	Tornería	No aplica	Nacional	Unidad	1	3.000.000	3.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Mantenimiento Vial. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
P/ Taller Agro Servi
Proveedor
TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. --

SECRETARIA GENERAL Caapucú - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramírez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veinte. ----------

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY